

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° : 220
RETIRO :
VISTOS : 15 ENE. 2014

1.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.

2.- Art. 4° letra L) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 4.239 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba Programas Servicios Comunitarios.

4.- Decreto Exento N° 206 del 15 de enero de 2014, que aprueba Programa N° 13 "Apoyo Ficha Protección Social año 2014", para ser ejecutado durante todo el año 2014.

5.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en programas Comunitarios de fecha 02 de enero del año 2014.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de Enero del año 2014 al 30 de Noviembre del año en curso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la señora:

Paula Andrea Figueroa Vásquez
RUN 13.374.245-k

2.- **IMPUTESE** el gasto, por un monto total de \$3.850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos), pagaderos en 11 meses por un monto mensual de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) con la retención del 10% incluida, dicha suma con cargo a la cuenta N° 21-04-004-013-002, Prestación Servicios en Programas Comunitarios del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/LCV/CPF/pml

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad Des. Comunitario.

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
EN PROGRAMAS COMUNITARIOS**

En Retiro, a dos días del mes de Enero del año dos mil catorce entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut. N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde, Don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, chileno, cédula de identidad N° 11.458.844-k, con domicilio en calle Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, en adelante la "Municipalidad" y doña **PAULA ANDREA FIGUEROA VÁSQUEZ**, cédula de identidad N° 13.374.245-K, domiciliada en Villa Juan Pablo II, Psje. Los Encinos N° 1.026 de la esta misma ciudad, "Experta en Encuestaje de Terreno ", han convenido en celebrar el presente Contrato sobre la base de Honorarios.

PRIMERO: Doña **Paula Andrea Figueroa Vásquez**, en su calidad de "Experta en Encuestaje de Terreno", prestará servicios a la "Municipalidad", desarrollando la función de Encuestadora y Levantamiento de Información social recogida en terreno, en el marco del programa Ficha Protección Social año 2014.

SEGUNDO: Las partes convienen en dejar constancia, lo que queda estipulado, que la "Experta en Encuestaje de Terreno" determinará a su juicio exclusivo, el tiempo que dedicará a las actividades objeto del presente contrato en las oficinas de la Municipalidad.

Por consiguiente, su gestión técnica no estará sujeta a tiempo y horarios determinados y el grado de dedicación a la misma será el necesario para realizar oportuna y eficazmente la función convenida.

TERCERO: Consecuente con lo anterior, la "Experta en Encuestaje de Terreno" concurrirá al Departamento de Desarrollo Comunitario en el horario que estime necesario e indispensable, dentro del horario vigente de la "Municipalidad", no obstante deberá tenerse presente por ambas partes la necesidad de una oportuna ejecución de la función.

Para lo cual la "Experta en Encuestaje de Terreno" acatará las instrucciones de la Municipalidad a través del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, tendientes a procurar el eficiente cumplimiento de la función convenida.

CUARTO: No existiendo dependencia directa e inmediata al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle a la "Experta en Encuestaje de Terreno" imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a este contrato.

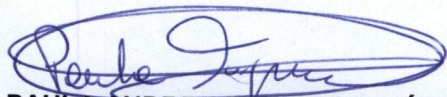
QUINTO: La Municipalidad cancelará a la señora Paula Andrea Figueroa Vásquez, a título de honorario bruto la cantidad de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, los que se liquidarán y pagarán dentro de los 10 primeros días de cada mes. La "Experta en Encuestaje de Terreno" deberá otorgar la correspondiente boleta de honorarios la que estará afecta a las retenciones tributarias que la Ley ordena.

SEXTO: La cancelación se hará efectiva previa certificación del jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario.


SEPTIMO: El presente contrato regirá a contar del 02 de enero de 2014 al 30 de Noviembre del año 2014, ambas fechas inclusive. No obstante, cualquiera de los contratantes podrá ponerle término dando aviso por escrito al otro con una anticipación no inferior a 30 días de la fecha de expiración.

OCTAVO : Para los efectos de interpretación de este contrato de prestación a honorarios, las partes fijan domicilio en la comuna de Retiro, a la jurisdicción de cuyos Tribunales someterán.

Para la conformidad de lo convenido, se firma el presente contrato en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte interesada.



PAULA ANDREA FIGUEROA VÁSQUEZ
RUT 13.374.245-K



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO



Vº Bº SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera